



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0309-2023-UNAP
Iquitos, 5 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio N° 156-VRINV-UNAP-2023, presentado el 28 de marzo de 2023, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Chicago, Estados Unidos de Norteamérica, de don Alexander Javier Iman Torres;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Chicago, Estados Unidos de Norteamérica, de don Alexander Javier Iman Torres, estudiante de postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), quien ha sido seleccionado y admitido por el Institute of Food Technologists para presentar el resumen titulado "Low-sodium freshwater fish burgers enriched with microencapsulated EPA and DHA" como resultado del trabajo realizado en tesis de maestría titulado "Desarrollo de hamburguesa de tres especies hidrobiológicas amazónicas enriquecidas con ácidos grasos poliinsaturados estables, dirigido a programas sociales de alimentación", el mismo que presentará en el MEETING IFT FIRST 2023, que se desarrollará del 16 al 19 de julio de 2023, en la referida ciudad;

Que, es atribución del rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, la selección del resumen presentado por el mencionado estudiante de postgrado, constituye una iniciativa para fomentar la investigación y poner en alto los estándares de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones estima conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Chicago, Estados Unidos de Norteamérica, de don Alexander Javier Iman Torres, estudiante de postgrado de la UNAP, para que presente su resumen en el marco del trabajo realizado en tesis de maestría titulado "Desarrollo de hamburguesa de tres especies hidrobiológicas amazónicas enriquecidas con ácidos grasos poliinsaturados estables, dirigido a programas sociales de alimentación";

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Chicago, Estados Unidos de Norteamérica, del 14 al 21 de julio de 2023, de don Alexander Javier Iman Torres, estudiante de postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que presente su resumen titulado "Low-sodium freshwater fish burgers enriched with microencapsulated EPA and DHA" como resultado del trabajo realizado en tesis de maestría titulado "Desarrollo de hamburguesas de tres especies hidrobiológicas amazónicas enriquecidas con ácidos grasos poliinsaturados estables, dirigido a programas sociales de alimentación" en el MEETING IFT FIRST 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0309-2023-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Alexander Javier Iman Torres, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Ciudad de Chicago y viceversa, dos (2) días de viáticos nacionales y cuatro (4) días de viáticos internacionales, por comisión de servicio y una asignación económica ascendente a la suma de S/414.20 (Cuatrocientos catorce y 20/100 soles), para que sufrague gasto de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el estudiante mencionado en el artículo precedente, tiene quince (15) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boleto de los pasajes aéreos utilizados, la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos nacionales e internacionales y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración y el informe de viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración (DGA), la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL